

Expediente: **1590/18-A4**

Carátula: **CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID C/ TORRES FRANCISCO NICOLAS Y OTROS Y
SUCESTORES DE LAZARTE JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20276524608 - CAMPOS, CARLOS ALBERTO-ACTOR

20276524608 - CORDOBA, JUAN DAVID-ACTOR

27242007714 - TORRES, FRANCISCO NICOLAS-DEMANDADO

90000000000 - AREDES, MARTIN FRANCISCO-DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, JUAN JOSE-DEMANDADO

20340608349 - A.A.V. S.R.L., -DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, CLAUDIO JESUS-DEMANDADO

23337031889 - RONDOLETTA, CLAUDIA ROSA-DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, CARLOS JOSE-DEMANDADO

27110078736 - RODRIGUEZ, OLGA DEL VALLE-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1590/18-A4



H105015664618

**JUICIO: CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID c/ TORRES FRANCISCO
NICOLAS Y OTROS Y SUCESTORES DE LAZARTE JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE. N° 1590/18-A4 - Juzgado del Trabajo V nom.**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

A la presentación efectuada en fecha 09/05/25 por la perito contadora Olga del Valle Rodríguez:

1) Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por la perito contadora Olga del Valle Rodríguez. Asimismo, tengo presente el comprobante de pago adjunto correspondiente a la tasa de justicia por apersonamiento. Por denunciado el mail, el número de teléfono y casillero digital del perito interviniente.

2) Atento a lo solicitado por la perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos, esta oficina fija dicho adelanto de gastos en la suma de \$30.000 (pesos treinta mil) sin perjuicio de que la mismo pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

3) En consecuencia, ordeno correr vista a la parte actora por el término de DOS DIAS, a fin de que proceda a efectuar el depósito de las sumas indicadas precedentemente.

Por razones de celeridad y economía procesal, hago saber a la oferente que podrá depositar el anticipo de gastos de pericia directamente en la cuenta bancaria denunciada por la perito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que antecede, proceda Prosecretaria a la apertura de cuenta judicial a nombre del Juzgado del Trabajo de la V° Nominación, asociada a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite

deberá adjuntarse a la historia del expediente.

4) Hago saber a la perito actuante que toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, deberá ser solicitada por ante esta Oficina debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba.

5) Además, le concedo un plazo de DIEZ DÍAS para la presentación de su informe pericial, plazo éste que comenzará a correr una vez cumplida la parte demandada con la exhibición ordenada en el pto. que antecede.

6) Tengo presente los datos bancarios denunciados, para su oportunidad.

7) Al adelanto de honorarios, no ha lugar por improcedente (art. 390 del CPCyC), por no estar previsto en nuestro código procesal laboral. ALA 1590/18-A4

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:

CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.